

RESOLUCIÓN No 0002663 DE 2017.

04 DIC 2017

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS DE VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL PAGO DE IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES; CERVEZAS; CIGARRILLOS; GASOLINA Y DEGUELLO PARA EL AÑO GRAVABLE 2018"

EL DIRECTOR DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y ordenanzas, en especial las consagradas en la Ley 223 de 1995, Decreto Reglamentario 650 de 1996; artículo 4 de la Ordenanza 216 de 2014 y en el artículo 93 Decreto Ordenanza 265 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 126, 137, 148, 232 y 245 del Estatuto de Rentas del Departamento de Cundinamarca, establecen la declaración y pago de los respectivos impuestos siguientes al vencimiento de cada período gravable, entre los que se encuentran: al consumo de Licores, vinos aperitivos y similares; Cervezas, mezclas, sifones, refajos; Cigarrillos, tabaco elaborado; Gasolina y Degüello, dentro los plazos que se enuncian a continuación:

- 1) Declaración y pago del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento de cada periodo gravable
- 2) Declaración y pago del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento de cada periodo gravable.
- 3) Declaración y pago del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento de cada periodo gravable.
- 4) Declaración y pago de sobre tasas a la gasolina motor y ACPM, dentro de los quince (18) primeros días calendario del mes siguiente de la causación.
- 5) Declaración y pago del impuesto al Degüello de Ganado Mayor, dentro de los diez (10) calendario, siguientes al vencimiento de cada periodo gravable.

Como quiera que las fechas límite para declaración y pago de los citados impuestos varían para cada vigencia, es necesario señalar los plazos para el año 2018, de conformidad con las fechas de declaración y pago anteriormente señaladas.

Que de acuerdo con el artículo 4 de la Ordenanza 216 de 2014 la Administración Tributaria Departamental en consonancia con el artículo 93 del Decreto Ordenanza

1

RESOLUCIÓN No. 00002663 DE 2017. 04 DIC 2017

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS DE VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL PAGO DE IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES; CERVEZAS; CIGARRILLOS; GASOLINA Y DEGUELLO PARA EL AÑO GRAVABLE 2018”

265 de 2016, corresponde a la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria el suscribir los actos administrativos que modifiquen las tarifas de los tributos departamentales.

En relación con las anteriores consideraciones, la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda Departamental,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Señalar los plazos de vencimiento para declarar y pagar impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

IMPUESTO QUINCENA	MES - AÑO	VENCIMIENTO: DÍA-MES- AÑO
Segunda Quincena	Diciembre 2017	hasta el 5 de enero de 2018
Primera Quincena	Enero 2018	Hasta 22 de enero de 2018
Segunda Quincena	Enero 2018	hasta el 5 de febrero de 2018
Primera Quincena	Febrero 2018	hasta el 20 de febrero de 2018
Segunda Quincena	Febrero 2018	hasta el 5 de marzo de 2018
Primera Quincena	Marzo 2018	hasta el 20 de marzo de 2018
Segunda Quincena	Marzo 2018	hasta el 5 de abril de 2018
Primera Quincena	Abril 2018	hasta el 20 de abril de 2018
Segunda Quincena	Abril 2018	hasta el 7 de mayo de 2018
Primera Quincena	Mayo 2018	hasta el 21 de mayo de 2018
Segunda Quincena	Mayo 2018	hasta el 5 de junio de 2018
Primera Quincena	Junio 2018	hasta el 20 de junio de 2018
Segunda Quincena	Junio 2018	hasta el 5 de julio de 2018
Primera Quincena	Julio 2018	hasta el 23 de julio de 2018
Segunda Quincena	Julio 2018	hasta el 6 de agosto de 2018
Primera Quincena	Agosto 2018	hasta el 21 de agosto de 2018
Segunda Quincena	Agosto 2018	hasta el 5 de septiembre de 2018
Primera Quincena	Septiembre 2018	hasta el 20 de septiembre de 2018
Segunda Quincena	Septiembre 2018	hasta el 5 de octubre de 2018
Primera Quincena	Octubre 2018	hasta el 22 de octubre de 2018
Segunda Quincena	Octubre 2018	hasta el 6 de noviembre de 2018
Primera Quincena	Noviembre 2018	hasta el 20 de noviembre de 2018
Segunda Quincena	Noviembre 2018	hasta el 5 de Diciembre de 2018
Primera Quincena	Diciembre 2018	hasta el 20 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN No. 00002663 DE 2017.

04 DIC 2017

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS DE VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL PAGO DE IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES; CERVEZAS; CIGARRILLOS; GASOLINA Y DEGUELLO PARA EL AÑO GRAVABLE 2018"

ARTICULO SEGUNDO. - Señalar los plazos de vencimiento para declarar y pagar impuesto al consumo de Cervezas.

IMPUESTO MES	VENCIMIENTO: DIA - MES - AÑO
Diciembre 2017	hasta el 15 Enero de 2018
Enero 2018	hasta el 15 Febrero de 2018
Febrero 2018	hasta el 15 Marzo de 2018
Marzo 2018	hasta el 16 Abril de 2018
Abril 2018	hasta el 15 Mayo de 2018
Mayo 2018	hasta el 15 Junio de 2018
Junio 2018	hasta el 16 Julio de 2018
Julio 2018	hasta el 15 Agosto de 2018
Agosto 2018	hasta el 17 Septiembre de 2018
Septiembre 2018	hasta el 16 Octubre de 2018
Octubre 2018	hasta el 15 Noviembre de 2018
Noviembre 2018	hasta el 17 Diciembre de 2018

ARTICULO TERCERO. - Señalar los plazos de vencimiento para declarar y pagar impuesto al consumo de Cigarrillos.

IMPUESTO QUINCENA	MES - AÑO	VENCIMIENTO: DIA - MES- AÑO
Segunda Quincena	Diciembre 2017	hasta el 5 de enero de 2018
Primera Quincena	Enero 2018	Hasta 22 de enero de 2018
Segunda Quincena	Enero 2018	hasta el 5 de febrero de 2018
Primera Quincena	Febrero 2018	hasta el 20 de febrero de 2018
Segunda Quincena	Febrero 2018	hasta el 5 de marzo de 2018
Primera Quincena	Marzo 2018	hasta el 20 de marzo de 2018
Segunda Quincena	Marzo 2018	hasta el 5 de abril de 2018
Primera Quincena	Abril 2018	hasta el 20 de abril de 2018
Segunda Quincena	Abril 2018	hasta el 7 de mayo de 2018
Primera Quincena	Mayo 2018	hasta el 21 de mayo de 2018
Segunda Quincena	Mayo 2018	hasta el 5 de junio de 2018
Primera Quincena	Junio 2018	hasta el 20 de junio de 2018
Segunda Quincena	Junio 2018	hasta el 5 de julio de 2018
Primera Quincena	Julio 2018	hasta el 23 de julio de 2018
Segunda Quincena	Julio 2018	hasta el 6 de agosto de 2018
Primera Quincena	Agosto 2018	hasta el 21 de agosto de 2018
Segunda Quincena	Agosto 2018	hasta el 5 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN No. 00002663 DE 2017. 04 DIC 2017

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS DE VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL PAGO DE IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES; CERVEZAS; CIGARRILLOS; GASOLINA Y DEGUELLO PARA EL AÑO GRAVABLE 2018”

Primera Quincena	Septiembre 2018	hasta el 20 de septiembre de 2018
Segunda Quincena	Septiembre 2018	hasta el 5 de octubre de 2018
Primera Quincena	Octubre 2018	hasta el 22 de octubre de 2018
Segunda Quincena	Octubre 2018	hasta el 6 de noviembre de 2018
Primera Quincena	Noviembre 2018	hasta el 20 de noviembre de 2018
Segunda Quincena	Noviembre 2018	hasta el 5 de Diciembre de 2018
Primera Quincena	Diciembre 2018	hasta el 20 de Diciembre de 2018

ARTICULO CUARTO.- Señalar los plazos de vencimiento para declarar y pagar impuesto de Sobretasa a la Gasolina Motor.

IMPUESTO MES	VENCIMIENTO: DIA - MES- AÑO
Diciembre 2017	hasta el 18 Enero de 2018
Enero 2018	hasta el 19 Febrero de 2018
Febrero 2018	hasta el 20 Marzo de 2018
Marzo 2018	hasta el 18 Abril de 2018
Abril 2018	hasta el 18 Mayo de 2018
Mayo 2018	hasta el 18 Junio de 2018
Junio 2018	hasta el 18 Julio de 2018
Julio 2018	hasta el 21 Agosto de 2018
Agosto 2018	hasta el 18 Septiembre de 2018
Septiembre 2018	hasta el 18 Octubre de 2018
Octubre 2018	hasta el 18 Noviembre de 2018
Noviembre 2018	hasta el 18 Diciembre de 2018

ARTICULO QUINTO. - Señalar los plazos de vencimiento para declarar y pagar impuesto al Degüello.

IMPUESTO MES	VENCIMIENTO: DÍA - MES- AÑO
Diciembre 2017	hasta el 10 Enero de 2018
Enero 2018	hasta el 12 Febrero de 2018
Febrero 2018	hasta el 12 Marzo de 2018
Marzo 2018	hasta el 10 Abril de 2018
Abril 2018	hasta el 10 Mayo de 2018
Mayo 2018	hasta el 12 Junio de 2018
Junio 2018	hasta el 10 Julio de 2018
Julio 2018	hasta el 10 Agosto de 2018
Agosto 2018	hasta el 10 Septiembre de 2018
Septiembre 2018	hasta el 10 Octubre de 2018



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No 00002663 DE 2017.

04 DIC 2017

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS DE VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL PAGO DE IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES; CERVEZAS; CIGARRILLOS; GASOLINA Y DEGUELLO PARA EL AÑO GRAVABLE 2018"

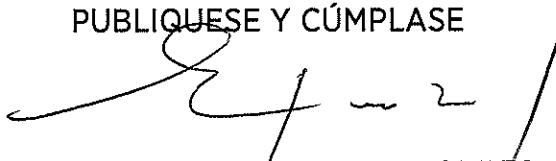
Octubre 2018	hasta el 13 Noviembre de 2018
Noviembre 2018	hasta el 10 Diciembre de 2018

ARTÍCULO SEXTO.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir del primero (1º) de enero del año 2018.

Dada en Bogotá, D.C., a los _____.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

04 DIC 2017


EDUBER RAFAEL GUTIERREZ TORRES
Director de Rentas y Gestión Tributaria

Proyectó: Astrid Lorena Garzón Martínez - Juan Sebastián Rubio Barragán
Aprobó: Yolanda Díaz Acevedo - Subdirectora de Atención al Contribuyente.



SECHACIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Secretaría de Hacienda, Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. 749 1692 - 749 1693

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

1000 1000

1000 1000

1000 1000